PRECIOS DE SUSCRICION Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NÚMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 4.° Mahon, martes, 19 de Agosto de 1884. N.° 944.

SECCION POLÍTICA

La cuestion de cementerios

Tenemos más de un motivo para creer que la cuestion de los cementerios dista mucho de ofrecer las facilidades que la prensa ministerial pregona con su obligado é irracional optimismo. La simple enunciacion de esa serie de conferencias entre ministros, cardenales, nuncios y gobernadores, bastaria para hacer sospechar antagonismos y resistencias, si no fuera cosa corriente entre ministeriales de todos los tiempos cerrar los ojos para no ver el peligro y hacer buena cara al mal tiempo.

Esperamos que triunfe la razon y el derecho, conciliándose los intereses conciliables, y por eso nada hemos de hacer de nuestra parte para que las dificultades aumenten. Pero no impide esto, que demos á nuestros lectores cuenta del estado en que la cuestion se halla.

***

El ministro de la Gobernacion había consultado préviamente su real órden, al nuncio que no halló reparos que oponer, pero solo dió de ella conocimiento al cardenal Moreno cuando ya se habia publicado en la «Gaceta».

Primer motivo de resentimiento del cardenal Moreno, sobre el cual se han encargado de darle ámplias satisfacciones en nombre del señor Romero Robledo, los ministros de Fomento y de Gracia y Justicia, aparte de las que el mismo Sr. Romero está dispuesto á darle. Por este lado no sera difícil llegar á restablecer la cordialidad.

***

Cuando en 1868 y 1876 se suscitó con gran calor el pensamiento de cerrar los cementerios enclavados en el ensanche, la mayoría de las sacramentales perjudicadas solicitaron del ministro de Gracia y Justicia autorizacion para continuar organizadas como asociaciones de carácter religioso, permitiéndoseles al propio tiempo adquirir terrenos fuera del ensanche, ya para cumplir los fines de la asociacion, con los hermanos vivos, ya para ir trasladando los cadáveres desde los cementerios cerrados á los nuevamente construidos.

¿Por qué á la vez que se obliga al Ayuntamiento á construir por su cuenta cementerios, no se autoriza á las sacramentales para hacer lo mismo? Este es el segundo motivo de queja del arzobispo de Toledo, que tampoco creemos llevará un rompimiento, pues el gobierno se halla dispuesto á transigir sobre este punto.

***

Cerrados los dos cementerios generales, cuyos rendimientos ingresaban en la visita eclesiástica, y cinco sacramentales que pagaban religiosamente los derechos *de rompimiento de sepultura*, los recursos de la archidiócesis para multitud de atenciones espirituales, religiosas y piadosas, que ni el Estado ni los fieles sufragan, sufren una merma considerable, que los mejor informados reducen á cifra aproximada, pero que nosotros no queremos reproducir para evitar maliciosas interpretaciones.

¿Con qué va á suplir el señor cardenal Moreno, esos ingresos de que hoy se priva á sus templos, á sus sacerdotes impedidos ó necesitados, á sus pobres, y á otra multitud de atenciones, si la inmensa mayoría de los cadáveres se entierran en lo sucesivo en los cementerios del municipio?

Tercer motivo de preocupacion del señor cardenal, acerca del cual debemos decir, refiriéndonos á personas que frecuentan mucho el palacio de la calle de San Justo, que jamás se ha pensado en convertirlo en arma de oposicion á bendecir el cementerio. Pero tampoco debemos ocultar que hay proposiciones formuladas y predisposicion en algun elemento civil para aceptarlas segun las que los derechos *de rompimiento de sepultura* que la Vicaría cobraba en los cementerios suprimidos, se sustituirán con otros tambien de carácter espiritual aunque de concepto distinto, impuestos sobre los cadáveres enterrados en los cementerios del municipio, restableciéndose al efecto tres categorías de 5, 10 y 20 pesetas que cobrará como antes la Vicaría, y cuya suma total se calcula en unos 14.000 duros.

Si esto último se confirma, bien puede asegurarse que la bendicion del nuevo cementerio no ofrecerá ninguna dificultad séria, y que los demás resentimientos de autoridad ofendida serán inmediatamente dados al olvido. Pero entonces será llegado el momento de pedir cuentas al municipio del cuidado en que ha tenido los intereses del vecindario de Madrid.

Y no decimos más por hoy, pues necesitamos antes ver confirmado lo que hasta ahora no es más que un simple rumor.

(El Liberal).

REMITIDO

Los Lazaretos

No atravesando siempre los pueblos épocas normales de salud, sino de vez en cuando tambien temporadas de epidemias y enfermedades contagiosas ó infecto-contagiosas que producen inmensos estragos y horrorosa mortandad, deseosos algunos de quedar bien librados ó de precaver á sus semejantes de tales infortunios, concibieron la idea de establecer los lazaretos; los cuales, siguiendo varios trámites, han llegado á ser hoy dia unos edificios especiales, destinados á purgar cuarentena, alojando y aislando, durante los dias prescritos por las leyes y disposiciones sanitarias, aquellas personas y objetos considerados susceptibles de trasmitir cierta clase de enfermedades.

Esta especie de asilos ú hospitales que desde el principio de su instalacion fueron considerados beneficiosos, pasadas las épocas de tormenta han llegado á ser negligidos de tal modo, que cada vez que es preciso utilizarlos hay que repararlos grandemente ó establecerlos de nuevo.

En siglos anteriores se construyeron exclusivamente para las necesidades momentáneas de alguna epidemia reinante; despues, se establecieron otros más fijos; pero, á últimos del siglo pasado y principios de este, considerando con sumo criterio el Gobierno español el verdadero objeto de esta clase de establecimientos, lejos de fundar aquí y allí ó de trecho en trecho pequeños lazaretos, creyó prudente no hacer construir más que uno, grandioso, bien situado y montado de manera que sirviese de garantía para toda la nacion. A este fin escogió la isla de Menorca, que contiene en Mahon el mejor puerto del Mediterráneo, y junto á su entrada, en el lado norte, la lengua de tierra ó pequeña península donde se halla actualmente establecido; el cual posee, al este, un puerto especial, llamado Cala-taulera; y al norte y nordeste, la cala de San Jorge y Calallonga, defendidas y resguardadas ambas, por la isla de la cuarentena. De modo que, bien dragadas estas calas y con muelle en todo su alrededor, podrian contener buques sin cuento, dejando libre la entrada del verdadero puerto de Mahon.

Pasados muchos años y sin quedar concluido todavía nuestro lazareto, se mandó construir otro, muy inferior, en una isleta de la ría de Vigo; y últimamente, en virtud de la actual ley de sanidad y disposiciones posteriores, se han establecido varios otros, llamados de observacion; dando el nombre de sucios á los de Mahon y Vigo.

Podrá ser muy conveniente y muy puesto en razon el que haya esparcidos muchos de estos edificios, con el fin de quitar estorbos y gastos al comercio, á los buques, á los tripulantes y á los pasajeros; pero la práctica va demostrando cada vez más, que al sobrevenir enfermedades contagiosas ó pestilenciales, todo el mundo se agita, se subleva y rechaza muy lejos de sí, á cuanto considera contaminado; y entónces, si los lazaretos, á donde todo ello acude, no están bien situados ni montados debidamente, en lugar de ser útiles para disipar ó destruir los males, pueden convertirse más bien en otros tantos focos de propagacion. Así sucedió con el de Palma de Mallorca en 1865; y concluida la epidemia, el M. I. S. Gobernador civil de las Baleares remitió á nuestro Ayuntamiento una memoria, con el objeto de que toda la provincia contribuyese á la creacion de otro lazareto mejor en aquella localidad, lo cual dió márgen á que, siendo en aquel entónces concejal, fuese nombrado para dar dictámen sobre el particular y adoptase la corporacion el informe-memoria que presenté, por demostrar, con razones convincentes, no debia Mahon aprontar un céntimo para aquella construccion, teniendo aquí al primer lazareto de España, que para los menorquines puede llenar mucho mejor el objeto que se proponian los palmesanos. Y en dicho informe, que fué remitido en contestacion al indicado M. I. señor Gobernador civil de las Baleares, se manifestaba igualmente, que habiendo existido primero en nuestro lazareto, el cólera asiático que en varias ocasiones hemos padecido, era de nuestro propio interés, ó que se arreglase dicho establecimiento en debida forma ó que se quitase de aquí.

En efecto, ¿á qué conduce tener un grande edificio, destinado á preservar de las enfermedades pestilenciales, si á mas de no estar como corresponde, se le tiene en el mayor descuido y abandono, sin los empleados suficientes, y aun los pocos que hay faltos de la estabilidad indispensable, estando siempre á la merced de cualquier cambio de gobierno ó al capricho de influencias que quieran destituirlos? Y á qué conduce tambien, cuando los pueblos necesitan apartar lo más lejano posible esa clase de enfermedades, rodear á la nacion de malos lazaretos, para que sea más fácil su propagacion?

En nuestro concepto, si se quiere que estos establecimientos sean lo que deben ser y dén á su debido tiempo el fruto apetecido, es preciso que se establezcan en pequeño número, pero bien; que estén lo más distante posible unos de otros; y que se sitúen en islas á propósito y bastante distantes del continente, ó bien en puntos elevados y muy apartados de poblado. No conviene que estos edificios sean sepulcros vivos rodeados de altas murallas, que impidan esterilar la vista y estorben la libre circulacion del aire, sino establecimientos donde pueda haber alguna espansion, circuidos de bajo muro, con foso á su alrededor y con garitas de distancia en distancia para los guardas.

Deben estar divididos en patente limpia, sospechosa, sucia y apestada, conviniendo la debida separacion entre unas y otras, y muy especialmente con la apestada. Finalmente, para poder prestar buenos servicios en las temporadas de alarma y confusion, no hay que abandonarlos jamas; ántes bien, en tiempos de salud y calma es cuando debe ponerse todo en buen estado y prepararse cuanto convenga, á fin de que nada falte al presentarse la ocasion.

El personal indispensable para nuestro lazareto, que es el principal debiera consistir, en cuatro médico-cirujanos y un secretario, un farmacéutico, un veterinario, un piloto ó dos; dos sacerdotes, cincuenta mugeres con sus correspondientes directoras para servir de enfermeras, lavanderas, costureras, etc. etc; cien guardas, montados militarmente, con su capitan y demas gefes correspondientes, para la seguridad y cumplimiento de las disposiciones sanitarias; dos porteros, un sepulturero y dos patrones con diez ó doce marineros para dos falúas.

Estos empleados debieran estar bien retribuidos y ser perennes é inamovibles, no pudiendo despedirse á ninguno sino en virtud de espediente que acreditase haber cometido alguna falta grave ó dejado de cumplir con su deber. De esta manera podrian vigilar y trabajar con gusto y aficion, temerosos de perder su destino.

Siendo nuestro lazareto un establecimiento sanitario, su Director no debe ser un capitan de buque, como lo fué al principio, sino un médico-cirujano muy inteligente, que quede siempre en la patente limpia para dirigirlas á todas. Los demas facultativos podrian alternar en las otras tres ó estar en la limpia segun las circunstancias. En todas épocas, los empleados deben estar sugetos á director; pero, con mayor motivo, en tiempos de alarma y de peligro.

En circunstancias normales y de salud, los facultativos podrian ir por

turno á visitar otros lazaretos, nacionales ó estrangeros, y elevar despues una memoria á la Direccion General de Sanidad, manifestando los adelantos que hubiesen observado y las mejoras que convendria introducir. Las mugeres, cuidando como siempre del aseo y limpieza, mantendrian en buen estado las ropas, colchones, gergones y demas indispensable para el servicio. Y los guardas, á mas de la vigilancia continua, tendrian á su cargo la conservacion del edificio, puertas, ventans y ajuar; para lo cual, deberia procurarse hubiese entre ellos de todos los oficios indispensables.

De esta manera podria mantenerse siempre el edificio en buen estado, se gastaría tal vez ménos y no habria necesidad de esas composiciones y recomposiciones continuas y por empresa, que no lo mejoran nunca ni lo mantienen como debiera estar.

Mahon 18 Agosto de 1884.

JAIME FERRER.

Sr. Director de EL LIBERAL.

Muy Sr. mio y de mi mas distinguida consideracion: He de merecer de su bondad se sirva insertar las siguientes líneas en el periódico de su digna direccion, por lo que le anticipa las gracias su A. S. S. Q. B. S. M.

Marcial Blanco.

En el n.° 3467 de «El Bien Público» correspondiente al dia 16 del actual va inserto un suelto de gacetilla que copiado literalmente dice así:

«Segun noticias, en la mañana de anteayer el señor Delegado del Gobierno en esta isla tuvo noticia de que en las inmediaciones de la *Isla de Colom* se habia alijado un contrabando. Inmediatamente dicha autoridad con el celo que tanto le distingue se puso de acuerdo con los demás funcionarios competentes, pero á pesar de la actividad desplegada tanto por aquellos como por la guardia civil y carabineros no les fué posible, quizás por falta de medios bastante eficaces, apoderarse del alijo que ya habia desaparecido de su punto. Se nos ha asegurado que el Sr. Morales con el plausible objeto de evitar que se repitan esas infracciones de la ley tan peligrosas en las presentes circunstancias, ha solicitado del Gobierno por telégrafo, que inmediatamente destine á la vigilancia de estas costas un cañonero y á no ser posible una escampavías ademas del que hay.»

Como en este suelto se da por seguro el haberse practicado el alijo, pues dice que no fué posible el apoderarse de él *quizás por falta de medios bastante eficaces*, pues *ya habia desaparecido de su punto*, no me es posible dejarlo sin contestacion por no permitírmelo mi carácter de Jefe de carabineros de toda la Isla.

El dia 15 del actual hallándome en Ciudadela punto de mi residencia y destino, recibí un oficio del señor Administrador de Adnanas de esta ciudad, en el que, despues de darme traslado de una comunicacion del señor Delegado del Gobierno, manifestando que por persona que le merecia entero crédito habia venido en conocimiento de que el 10 ó el 11 del actual se habia practicado un alijo en el Grao frente á la Isla de Colom, me ordenaba practicase las oportunas diligencias para apoderarme de los géneros alijados dado caso de que fuera cierto el alijo. Tan luégo como recibí esta comunicacion, me dirigí al sitio donde se suponia habia tenido lugar el contrabando y la sospecha que tenia de que no habia nada de cierto, pues ni al más tonto se le ocurre efectuar un alijo en pleno dia, se convirtió en realidad. Despues de practicadas cuantas pesquisas creí necesarias y que ningun resultaron me dieron, interrogué á los colonos de los predios cercanos, los que no tuvieron ningun inconveniente en firmar una declaracion en la que consta que no solamente no vieron tal alijo, sino que era imposible que ni el dia 10 ni el dia 11 se efectuara sin que ellos hubieran tenido conocimiento de ello, pues precisamente habian trabajado aquellos dias á la vista del Grao. En mi poder obran las declaraciones dichas firmadas por José Sanz Olives colono de Se Cudia, José Orfila Orfila colono de Se Base, Bartolomé March Seguí guarda jurado de la Albufera, y que pongo á disposicion de cuantas personas quieran enterarse de ellas.

Ahora bien ¿no es sensible que por el mero capricho de aventurar una noticia ó de querer aparentar estar al corriente de todo se estampen hechos falsos que pueden redundar en perjuicio de los individuos del cuerpo de carabineros, individuos encanecidos en el servicio y que se multiplican en el cumplimiento de su deber? ¿Cómo puede asegurar «El Bien Público *que el alijo habia desaparecido de su puesto* cuando este no se habia verificado? ¿Qué calificativo merece esta ligereza de un periódico que quiere pasar por serio y formal? No deja de estrañarme por otro lado que habiendo visto esta persona que tanto crédito merece, que el alijo se verificaba en la mañana del dia 10 ó del dia 11 tardara 4 ó 5 dias en ponerlo en conocimiento de las autoridades, pues así debo suponerlo en vista de que hasta el dia 15 no se me dió conocimiento del hecho, y que no haya podido dar ninguna noticia acerca la naturaleza del contrabando, ni el punto donde poco mas ó ménos se dirijieron los contrabandistas.

Y aquí terminaré no sin rogar antes á «El Bien Público» que antes de dar noticias de trascendencia tal, procure estar seguro de su certeza y de este modo se evitará los disgustos que la propalacion de noticias falsas puede ocasionarle algun dia.

Mahon 19 Agosto 1884.

MAHON

A continuacion publicamos las noticias que sobre la epidemia reinante nos ha facilitado la Delegacion.

Madrid 19, 02-50 m.
Mahon 19, 08-30 m.

Dr. General Sanidad Gobernadores y Delegado Mahon.

12 noche 18 agosto de 1884.

No hay novedad en la salud pública en toda España.

Los telegramas de nuestros consules en Francia comunican las siguientes noticias de la epidemia colérica:

En Marsella han ocurrido desde las 8 de la noche de ayer á igual hora de hoy 14 defunciones; en Tolon 7; en Aix 5; en Montdeverges 6; en Martisguet 1; en Gap 1; en Brignoles 1: en Paleraux 4; en S. Michel des Prusier 9. En esos últimos dias en Avignon bastantes invadidos en los arrabales y algunos fulminantes. En Amergues decrece la epidemia; en Arlés 1 defuncion: en Cette se han registrado 2 defunciones en la ciudad y 2 en el Lazareto. En Nimes 1; en Manduel 1; en S. Qubles 1; en Verselles 2; en Capartana 1; en Gean 1; en Cournouternal 1; en Lunel 1; en Bias 1. En Perpignan desde las 12 noche del sábado hasta la misma hora de ayer domingo 4 defunciones; en Baulitrernere 2; en S. Feliu d' Avail 3; en Gatllart 1; en Gabertant 1: en Carcassone desde medio dia del sábado hasta 12 noche domingo 10 defunciones; en Tononcello 3; en Montalien y Varbona 2.

Las noticias de Italia son las siguientes:

En la provincia de Turin 2 defunciones; en la de Parma 2.

El cónsul en Nápoles anuncia que en la provincia de Campobasso no ha ocurrido ningun nuevo caso, despues de los 13 anteriores seguidos de 4 defunciones y que los 2 invadidos en Calabria mejoran.

El periódico de la calle del Bastion, se mostró animoso y valiente, al combatir en sus columnas los acuerdos que trataba de adoptar la Diputacion de esta provincia, acerca de sostener con fondos provinciales, los gastos que ocasionase el establecimiento de San Cárlos; y con gusto veíamos tal actitud, porque se trataba de un asunto vitalísimo para Menorca, y aplaudimos la actividad y la discrecion de una autorizada y bien cortada pluma, que trataba con la maestría que le es propia, una materia de importancia no comun para esta isla. Sin embargo, apenas conocido el acuerdo de la Diputacion, cometió y sigue cometiendo, á nuestro humilde entender, dos deslices imperdonables, y que hemos de hacerle presente, para que se enmiende en lo sucesivo, si cree atendibles y justas nuestras apreciaciones.

Consiste el primero, en aparentar que era definitivo el acuerdo de la Diputacion, cuando sabe que quieren recurrir de alzada todos los Ayuntamientos de la isla. La espresada conducta, más bien puede servir para hacer decaer que levantar los ánimos en nuestra isla, y es preciso que esto no suceda, que nos unamos todos, que protestemos y recurramos, y que prescindiendo de opinion de partido o fraccion, impetremos los buenos servicios de nuestros representantes en las Córtes y en el Senado, para que uno y otro nos auxilien y fortalezcan, y ayuden las peticiones de los Cuerpos Municipales.

Consiste el segundo, en aceptar como buenas las ofertas á Menorca hechas, sin reparar que con tal proceder incurria en una lamentable inconsecuencia. Si la Diputacion carece de derecho para tratar de materias sanitarias, tan injustas ó ilegales serán sus determinaciones en cuanto se refiera á Mallorca é Ibiza, que á Menorca; y como nosotros, y lo mismo el otro diario, ha combatido por ilegales los acuerdos de la Diputacion, debe medirlos todos con el mismo rasero, y no aceptar ninguno. Esto es lo consecuente y lo digno, y lo contrario no conduce á más que á ofrecer un arma poderosa á los diputados mallorquines, para que nos combatan y nos anulen, valiéndose de los propios argumentos que les ofrecemos.

La Diputacion carece de facultades para tomar los acuerdos adoptados, y este es el punto de apoyo, en que debe girar nuestra defensa, sin que se desvie de él un solo instante. Ademas, lo que se ofrece á Menorca es tan inútil y tan baladí, que bien podemos despreciarlo. En efecto, nuestro Lazareto se halla bien vigilado, y de nada nos servirian dos lanchas, conducidas por dos remeros mercenarios. El cuerpo de carabineros y la Comandancia de Marina, cuida con escrupulosidad de este servicio, y una barquilla conducida por dos remeros, que probablemente estarian toda la noche mano sobre mano, por no serles posible, dada la exigüedad de su número, hallarse en constante servicio, es mejor una burla que un ofrecimiento.

El costear el alquiler de un edificio para hospital de coléricos, tambien asume una importancia insignificante, que podria importar á la Diputacion algunas docenas de duros, y en cambio exigirá del Ayuntamiento algunos miles.

Nosotros no queremos, ni aceptamos, nada; en primer y principal término, porque nos es concedido contra ley y derecho, y en segundo, y menos importante, porque lo ofrecido representa escasamente los intereses de la enorme suma que nos habrian de exigir. Debe saber el otro periódico, que el reparto de las 200 mil pesetas se haria en razon al cupo de consumos de cada poblacion, y como el de Mahon es exageradísimo, exageradísima sería tambien la cantidad que se señalase, en comparacion con la que se fijara á los otros pueblos.

No salgamos pues de nuestro terreno, y aguantémonos firmes y decididos en él. Con la ley en la mano, podemos impetrar la revocacion de acuerdo tan improcedente, y unidos, acordes y decididos, podemos hacer algo, y alcanzar quizás bastante. Juntos pues defendámos nuestra causa, sin que nos dobleguen engañosas ilusiones; hoy podemos así hacerlo, mañana quizá, sería tarde.

El señor Patas, ó sea el despreciable corre-ve-dile que escribe correspondencias para «el otro periódico», se ha propuesto agotar el vocabulario de las injurias, que tienen sólo aprendido las personas sin ninguna educacion. Si para esto le remuneran, peor para él y mucho mejor para nosotros; porque así es todavia más lastimoso el indigno papel que representa. Sin criterio fijo, se espresa hoy en sentido conservador, y mañana de un modo radical; así como se muestra fervoroso católico en los albores del dia, y descaradamente contrario á personas y cosas religiosas á la caida de la tarde. Lean y compaginen nuestros lectores sus escritos, y verán claramente demostrado cuanto espresamos.

A las 8 de la mañana de ayer, salió de casa de sus padres para dirigirse á la escuela un niño de 9 años de edad. Como pasara la hora en que acostumbraba regresar, y no lo hubiera hecho, empezó á inquietarse la familia y á buscarle por todos lados; su inquietud subió de punto al saber que por indisposicion del maestro se habia suspendido la clase, y se redoblaron aunque inutilmente las pesquisas. Toda la tarde y toda la noche anduvo la atribuda familia indagando y preguntando por el paradero de la criatura, hasta que sospechando si podria haberse trasladado á Alayor, donde habia pasado el dia de S. Lorenzo, se dirigió allí su padre á las tres de la madrugada y lo encontró durmiendo á pierna suelta en casa de unos parientes.

A las 12 de hoy ha quedado constituida la Junta municipal para el año de 1884-85.

Cumplen hoy 103 años que el Duque de Crillon declaró á la isla de Menorca vasalla del rey de España. Con este motivo hemos creido de oportunidad publicar en nuestra hoja literaria la proclama que aquel general dirigió á los habitantes de la isla.

La sesion ordinaria del Ayuntamiento no ha podido celebrarse hoy por falta de número de señores concejales.

Y va de tomates.—Ayer tuvimos el gusto de ver uno cogido en terrenos de Calempurté, que pesaba la friolera de 2 libras (800 gramos).

Al regresar ayer de San Luis con algunos pasajeros uno de los coches de alquiler de esta ciudad, tropezó á inmediaciones del 4.° kilómetro, la caballería que lo tiraba, de cuyas resultas cayó esta causándose una herida en una sien, fracturándose además ambas rodillas y ocasionando la rotura de una de las varas del coche.

Afortunadamente los pasajeros salieron ilesos.

No es cierto, como se ha sostenido, que el cadáver de D.ª Juana Seguí y Michel, (Q. E. P. D.) fuese colocado en el *atrio* de la Iglesia de Nuestra Señora del Cármen. El cadáver se depositó *dentro* de la Iglesia, bajo la bóveda de entrada, y no en el *atrio*, que segun el diccionario es un sitio ó espacio *descubierto*, por lo comun cerrado de pórticos que se encuentra en ciertos edificios; y si desde la publicacion de la real órden á que nos referimos, se sigue una misma costumbre, no quiere esto indicar que con lo hecho se atempera á lo mandado, si no que en todos casos se ha faltado á lo dispuesto.

BOLSA DE MADRID

18 de Agosto.

4 por 100 Interior perpétuo.	59'950
4 por 100 amortizable	74'750
Billetes hipotecarios de Cuba	90'000

BOLSA DE BARCELONA

18 de Agosto.

4 por 100 Interior.	59'950
4 por 100 exterior.	60'150
4 por 100 amortizable	74'750
Billetes hipotecarios de Cuba	90'000
Banco Hispano Colonial	49'250
Crédito Mercantil.	48'750
Banco de Cataluña.	20'500
Acciones ferrocarril Francia.	60'000
Id. Norte	113'500
Id. Orense	28'500
Obligaciones Francia	61'500
Id. Orense	46'500

TELÉGRAMAS PARTICULARES
de El Liberal

Madrid 19, 10'19 m.
Mahon 19, 11'54 m.

Ayer fallecieron 69 coléricos en Francia y 11 en Italia.

Desmiéntese que se proyecte combinacion alguna de Gobernadores.

Niégase la enfermedad del general Serrano.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva. 25.